

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 211/2022
ACTOR: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito del delegado de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	934-SEPJF

Documental enviada por el Sistema Electrónico de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación el diecisiete de abril de dos mil veintitrés. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Visto; con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito de cuenta del delegado de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida en autos², realizando diversas manifestaciones consistentes en reservar su pronunciamiento sobre la contestación de demanda de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para el momento en que formule su escrito de alegatos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

¹ **Artículo 11.** (...)

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurran a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley. (...).

² Mediante proveído de diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, del expediente en que se actúa.

